



DONACIÓN DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES AL SERVICIO PÚBLICO.

OBJETIVO

Contribuir al cumplimiento del compromiso gubernamental, manejando en forma transparente el destino final de los bienes muebles que ya no son útiles al servicio público, respecto de la donación mediante normas y procedimientos que son de observancia obligatoria para todas las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.

NORMAS DE OPERACIÓN

- ♦ El Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles, con base en el acta de verificación física, podrá determinar el destino final de los bienes muebles no útiles al servicio público, mediante los tres procedimientos siguientes: Enajenación, donación y destrucción.
- ♦ El Procedimiento de donación se llevará a cabo mediante acuerdo del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles y solo podrán ser beneficiarios las siguientes personas morales:
 - a) Instituciones Públicas y Privadas dedicadas a la educación con reconocimiento de validez oficial.
 - b) Instituciones no lucrativas debidamente constituidas.
 - c) Instituciones de Asistencia Pública y Desarrollo Social.
- ♦ El Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles, solicitará la relación de bienes y copia del acta constitutiva.
- ♦ Para efectos del procedimiento de donación se enviara oficio de invitación a la Secretaría de la Contraloría General, solicitando su participación para hacer constar los hechos.

Nota: de acuerdo con el oficio No. SCG/DCAG/768/2009 de fecha 31 de julio del 2009, la Secretaria de la Contraloría General, solo participara de manera aleatoria en algunos de los procedimientos, ya que de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en su artículo 37 fracción XXXII, esa secretaria no se encuentra obligada a participar en todos los procesos, sin embargo el que no participen, no invalidara los procesos realizados.



NAYARIT
ORGULLO QUE NOS UNE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE NAYARIT

SAF
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS NAYARIT



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	DE
	05	NOV	2012	1	2
PROCEDIMIENTO: DONACIÓN DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES AL SERVICIO PÚBLICO.				CÓDIGO	
				DRMSG DBMI/03	
ÁREA: DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES			DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		

RESPONSABLE	ACT. No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO O DOCTO.
INSTITUCIÓN SOLICITANTE	1	Envía oficio de solicitud de donación al Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles, (original y copia) anexando la documentación requerida en la norma de procedimiento.	- OFICIO DE SOLICITUD
DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2	Relación y toma fotografías de los bienes solicitados.	- FOTOGRAFIAS
	3	Elabora acta de verificación física con la intervención de la Secretaría de la Contraloría General (en dos originales). Distribuye acta de verificación física de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de la Contraloría General - Original • Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles. - Original 	- ACTA DE VERIFICACION
	4	Valora y determina la donación.	
	5	NO PROCEDE LA DONACIÓN Levanta el acta correspondiente y envía oficio a la institución solicitante comunicando la no procedencia de la donación. TERMINA PROCEDIMIENTO	-ACTA -OFICIO DE NO PROCEDE
	6	PROCEDE LA DONACIÓN Levanta el acta correspondiente y envía oficio al encargado del almacén solicitando la entrega física de los bienes. FIN DE PROCEDIMIENTO	-ACTA -OFICIO DE ENTREGA



NAYARIT
ORGULLO QUE NOS UNE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE NAYARIT

SAF
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS NAYARIT



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	DE
	05	NOV	2012	1	2
PROCEDIMIENTO: DONACIÓN DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES AL SERVICIO PÚBLICO.				CÓDIGO	
ÁREA: DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES				DRMSG DBMI/03	
DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES					

RESPONSABLE	ACT. No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO O DOCTO.
--------------------	-----------------	-----------------------------------	-------------------------

VALIDÓ	ELABORÓ	ÁREA RESPONSABLE	AUTORIZÓ
Director de Normatividad	Director Administrativo	Jefa de Depto. de Bienes Muebles e Inmuebles	Director de Rec. Mat. Y Serv. Generales
Lic. Rodrigo Salvador Maciel Chávez	M.A. Raúl E. Polanco Plazola	Lic. América Melissa Orozco Bojorquez	Lic. José de Jesús Jiménez Robles

